



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Mayo de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 977/13.-**

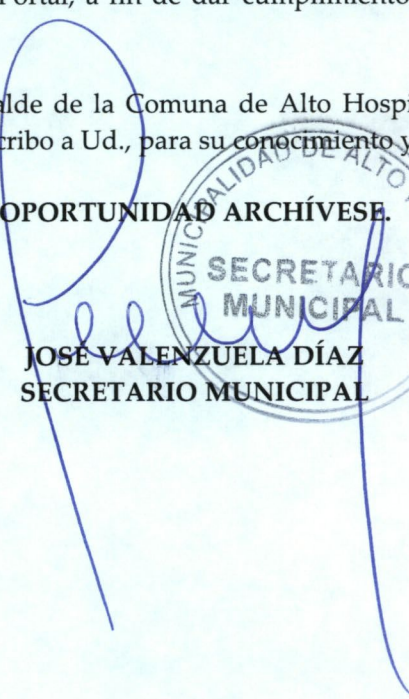
**VISTOS:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4, que autorizan el trato directo en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 007/13 de fecha 24 de Abril de 2013, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, dirigida a la Dirección de Administración y finanzas; Memorando N° 110/13 de 02 de Mayo de 2013, de la Tesorería Municipal, que solicita la adquisición de Cuatro mil (4.000) Licencias de Conducir con sobres Termosellables; Listado de Precios de Municipalidades, de fecha 10 de octubre de 2012, del Ministerio de Hacienda, Dirección de la Casa de Moneda de Chile S.A., que fija los precios de las especies a adquirir; la circunstancia de ser una Empresa Pública del Estado de Chile proveedor único de los bienes a adquirir, a través de la Dirección de la Casa de Moneda de Chile; y Certificado de Obligación Presupuestaria, y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

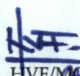
**DECRETO:**

- 1.- Determinase como una situación de excepción y debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 4 de su Reglamento; la contratación directa con **Casa de la Moneda de Chile S.A.**, RUT 60.806.000-6, con domicilio en Portales N° 3586, Estación Central, Santiago; para la adquisición y suministro de Cuatro mil (4.000) Licencias de Conducir con sobres Termosellables. La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece al hecho de estar en presencia de un proveedor único de los bienes requeridos, a nivel nacional.
- 2.- Contrátase por trato directo a **Casa de la Moneda de Chile S.A.**, la adquisición y suministro de Cuatro mil (4.000) Licencias de Conducir con sobres Termosellables. El precio de cada Licencia de Conducir asciende a \$1.115.- (Mil ciento quince pesos) más IVA, cada uno, de acuerdo al Listado de Precios de Municipalidades, de fecha 10 de octubre de 2012, del Ministerio de Hacienda, lo que da un total de \$5.307.400.- (Cinco millones trescientos siete mil cuatrocientos pesos) IVA incluido.
- 3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exímase al contratante de la constitución de garantía.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° 215.22.07.002, del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**JOSE VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
HVF/MGM/sgch  
Distribución:  
Adm. Municipal  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Encargado Portal

Sanita



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
TESORERIA MUNICIPAL

**MEMORANDUM N° 110 /2013**

Alto Hospicio, 02 de Mayo del 2013

DA 977  
06.05.13

**DE: TEO RAMIREZ LAY  
TESORERO MUNICIPAL**

**A : HUGO VILCHES FUENTES  
DIRECTOR JURIDICO**



Junto con saludar y mediante la presente, solicito a ud. gestionar Decreto Alcaldicio por concepto de compra de sellos amarillos solicitadas por el Departamento de Transito, según detalle.

CANTIDAD	DETALLE	P.UNIT.	VALOR
4.000	LICENCIAS DE CONDUCIR CON SOBRES TERMOSELLABLES.	1.115	4.460.000.-
VALOR NETO			4.460.000.-
IVA			847.400.-
<b>TOTAL</b>			<b>5.307.400.-</b>

Adjunto listado de precios actualizados del proveedor Casa de la Moneda y memorándum N°007/2013 de Transito solicitando lo anterior.

Sin otro particular,

  
  
**TEO RAMIREZ LAY**  
**TESORERO MUNICIPAL**

TRL/trl  
c.c: Archivo



CASA DE MONEDA DE CHILE  
Calidad • Seguridad • Confiabilidad  
Fundada en 1743

SANTIAGO, a 10 de octubre de 2012

Listado de precios de Municipalidades, según distribución.

Código	Descripción	Cantidad	Valor Neto
90000519	L.DE CONDUCIR C/SOBRE TERMOSELLABLES	c/u	\$ 1.115
90000260	DERECHO MERC MATADERO TLN 50 juegos	Total 50 Juegos	\$ 3.165
90000505	INFRACCION TTO. GRAVES DENUNCIAS	Total 50 Juegos	\$ 20.070
90000506	INFRACCION TRANSITO LEVES CITACIONES	Total 50 Juegos	\$ 2.270
90000861	PLACA REMOLQUE MUNICIPAL	c/u	\$ 4.240
90000862	PLACA PATENTE PROVISORIA	Juego (2)	\$ 6.950
90000863	PLACA TRACCION ANIMAL	c/u	\$ 2.380
90000311	CERTIFICADO EMPADRON. CARRO Y REMOLQUE	5 e.p.p.	\$ 275
90000312	CERTIFICADO EMPADRON. TRACCION ANIMAL	c/u	\$ 280
90000888	PERMISO DE CIRCULACION FORCO 14"	c/u	\$ 90
90000273	DISTINTIVO VEHICULO ESTATAL	c/u	\$ 1.160
90003131	DISTINTIVO Verde Apto Todo el País	c/u	\$ 495
90003132	DISTINTIVO Amarillo no Apto Reg. Metrop	c/u	\$ 495
90003133	Dist. Rojo No C. D.S. 211/91-54/55/94	c/u	\$ 495
90003611	DISTINTIVO (N) VERDE APTO TODO EL PAIS	c/u	\$ 495
90003613	DIST. AMARILLO (N) NO APTO REG. METROP.	c/u	\$ 495
90003614	DIST ROJO (N) NO APTO DS 211/91 54-55/94	c/u	\$ 495
90000852	PLACA ALCALDE	c/u	\$ 3.330
90000853	PLACA CONCEJAL	c/u	\$ 3.330
Varios	Estampilla Municipales (\$1;\$2;\$10;\$20;\$50;\$100;\$500;\$1,000)	Pliego (100)	\$ 675
Varios	Estampilla Fiscales (\$1;\$2;\$10;\$20;\$50;\$100;\$500;\$1,000;\$5000)	Pliego (100)	\$ 675

Estos Precios entran en vigencia a contar del 19 de octubre de 2012, hasta próximo aviso, el que será debidamente informado.

Nota:

Las Licencia de conducir y los permisos de circulación se venden en múltiplos de 500.

Av. Portales 3586, Estación Central, Santiago - Chile • Fono: (56-2) 598 5102 • www.casamoneda.cl



*Tto*

## MEMORANDUM N° 007/2013

Alto Hospicio, Abril 24 del 2013.

DE : DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Sr. Francisco Lizana

---

A través del presente, me permito solicitar a Ud., en calidad de **URGENCIA**, la adquisición de 4.000 formularios de Licencias de Conducir con su respectivo termolaminadores a la Casa de la Moneda.

Lo anterior, en cumplimiento al Dictamen de la Contraloría N° 038490N88.

Sin otro particular, salud atentamente a Ud.,

  
**LUIS MIGUEL AVENDAÑO REYES**  
DIRECCION DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE PÚBLICO (S)



LMAR/lgc  
c.c.: Transito  
Archivo.

